Bogotá, D.C, 27 MAR 2026

INVITACIÓN PÚBLICA
DE MÍNIMA CUANTÍA No INV015-26

La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR), Invita a los interesados a participar en el proceso de selección de mínima cuantía, que se desarrollará por medio de la plataforma **SECOP II** https://community.secop.gov.co, cuyas particularidades se describen a continuación:

1. CALIDAD DE LOS PROPONENTES.

Podrán participar en esta invitación pública de mínima cuantía, las personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, en forma individual o conformado por proponentes plurales a través de consorcios, uniones temporales, cuyo objeto social sea igual y/o similar al objeto de la presente invitación.

El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política o, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, lo cual será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá aceptado con la firma de la propuesta y su presentación, y la suscripción del contrato.

NOTA1: En los casos de consorcios o uniones temporales, cada uno de los asociados deberá tener dentro de su objeto social, relación directa con el objeto del proceso.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LEGISLACION APLICABLE.

FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional adelantará el presente proceso de contratación a través de la modalidad de selección de Mínima Cuantía, en consideración a que el valor estimado no excede de 10% de la menor cuantía, de conformidad con lo establecido en el literal 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Entidad tendrá como primer criterio de evaluación de la oferta de menor valor obtenida a partir de los valores propuestos en el anexo – Oferta económica, en aplicación a lo establecido en el literal c) del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ACTUACIÓN	LUGAR
Publicación de estudios documentos previos y la Invitación Pública.	Se publica en la página del SECOP II https://community.secop.gov.co
Observaciones a la invitación publica estudios previos y a la distribución de los riesgos	Los interesados en formular observaciones deberán enviarlas a través de la página web de SECOP II https://community.secop.gov.co

Solicitud para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.	De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, los interesados podrán solicitar la limitación del proceso a Mipyme colombianas. Se publican en la página del SECOP II. https://community.secop.gov.co
Respuesta a las observaciones y publicación del documento.	Se publican en la página del SECOP II. https://community.secop.gov.co
Adendas modificatorias a la invitación.	Se publican en la página del SECOP II. https://community.secop.gov.co
Aviso de limitación o no a Mipyme.	Se publican en la página del SECOP II. https://community.secop.gov.co
Cierre del proceso fecha y hora máxima para la presentación de propuesta.	La propuesta debe ser presentada a través del SECOP II. Los interesados deberán estar registrados en el SECOP II para poder participar en el presente proceso de selección. No se aceptarán propuestas enviadas en físico, por correo o fax tampoco serán tenidas en cuenta las que se presenten después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección. https://community.secop.gov.co
Verificación de ofertas económicas; de requisitos habilitantes y especificaciones técnicas de la oferta de menor precio.	Se publican en la página del SECOP II. https://community.secop.gov.co
Subsanación de documentos y requisitos habilitantes.	Se publican en la página del SECOP II. https://community.secop.gov.co
Publicaciones del informe de verificación de requisitos habilitantes del proponente con oferta de menor precio.	Se publican en la página del SECOP II. https://community.secop.gov.co
Traslado del informe de evaluación para presentar las observaciones al mismo.	Los interesados en formular observaciones deberán hacerlo a través de la página web de SECOP II.
Respuesta a observaciones y publicaciones del informe final de evaluación.	Se publican en la página del SECOP II. https://community.secop.gov.co
Comunicación de la aceptación de la oferta (contrato) y/o rechazo de la oferta de menor valor y adenda del cronograma.	Se publican en la página del SECOP II. https://community.secop.gov.co

3. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificados por los artículos 2° y 5° del Decreto 1860 de 2021 los procesos de selección se limitarán a MiPyme colombianas con una antigüedad no menor de un (1) año, cuando se verifique la concurrencia de los siguientes requisitos:

1. *"El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos*

constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación."

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Para acreditar la calidad de Mipyme, deberán cargarse en la PLATAFORMA SECOP II los siguientes requisitos:

- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o con el contador público, según sea el caso, señalando la condición y su tamaño empresarial de conformidad con la Ley (Mipymes, número de trabajadores y activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes). Se debe allegar la fotocopia de: 1. Cedula del Revisor Fiscal o contador público. 2. La tarjeta profesional y 3. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.

  Así mismo deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

  En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

4. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con la Ley 850 de 2003 y sentencia C- 292 de 2003 las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y pos-contractual de este proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias y de requerirlo se les entregará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en los sitios de internet. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

5. INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES.

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en la presente invitación pública de mínima cuantía:

- Leer cuidadosamente la invitación pública de mínima cuantía y sus adendas antes de elaborar la propuesta.

- Verificar que no se esté incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, ni tener conflictos de interés.
- Queda entendido, con la presentación de la propuesta, que el proponente se acoge y acepta todas las condiciones estipuladas en la presente invitación, en los anexos y en la normatividad aplicable.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que se estudió la invitación pública de mínima cuantía, los anexos y demás documentos, que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas surgidas, y se acepta que la presente invitación pública de mínima cuantía es completa, compatible y adecuada para identificar bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la oferta indica que el proponente está enteradodel alcance del objeto por contratar, y que lo ha tenido en cuenta para definir las obligaciones que se derivan de este, en virtud del contrato que se celebrará.
- Los proponentes, por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la Entidad averificar toda la información que en ella suministren.
- Toda consulta deberá formularse por escrito en el Portal Único de Contratación Pública – SECOPII https://community.secop.gov.co, cuyas particularidades se describen a continuación. En consecuencia, no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
- Las respuestas a las consultas se harán igualmente mediante escrito suscrito por el competente y dadas a conocer por publicación en el Portal Único de Contratación Pública SECOP II.
- Ningún convenio verbal con personal de CASUR, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
- CASUR se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la propuesta, y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes información relacionada con el contenido de la misma.
- En caso de persona jurídica, la propuesta debe ser presentada por quien tenga la representación legal de la persona jurídica y/o se encuentre facultado para tal fin. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de existencia y representación legal. Si usa una sigla ésta debe estar debidamente autorizada.
- Corresponde al proponente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le suscite esta invitación, según el caso.
- Por los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá advertir a la Administración los errores o inconsistencias que advierta en este documento.

6. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN.

El proponente conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efecto de la evaluación es publica, cualquier persona podrá obtener copia de la misma, salvo las excepciones legales.

Las propuestas presentadas son públicas y solo existirá confidencialidad o reserva de algún documento especifico de la misma cuando la Constitución o la ley lo establezca. Por tal razón, los oferentes deberán indicar en la carta de presentación de su propuesta

cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, o incluye texto de reserva o confidencialidad sin soporte normativo, se entenderá como no escrito.

7. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CÓDIGOS UNSPSC.

Según el Decreto 1082 articulo 2.2.1.2.1.5.1. Numeral 2 del año 2015, se hace necesario clasificar los bienes de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO 93	FAMILIA 14	CLASE 18	PRODUCTO 08
93141808	SERVICIOS POLITICOS Y DE ASUNTOS CIVILES	SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES.	EMPLEO	SERVICIOS DE SEGURIDAD O SALUD OCUPACIONAL

NOTA: Se aclara que para la contratación de mínima cuantía la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente no son un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del sistema de Compras y contratación Pública y de manera referenciada.

8. ACUERDOS COMERCIALES.

Realizado el análisis de las reglas contenidas en el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-07", la Entidad observa que el presupuesto establecido para el presente proceso de selección es inferior a los valores a partir de los cuales son aplicables estos Acuerdos Comerciales. Los montos de referencia fueron consultados en el micro sitio: "ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD"", publicada en https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad.

Así mismo, con fundamento en lo establecido en el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"*, que se encuentra publicado en la página de Colombia Compra Eficiente y en el cual el literal C de este Manual establece: *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos.* ***Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía***", razón por la cual al presente proceso de selección no le es aplicable Acuerdos Comerciales.

9. CONDICIONES DEL CONTRATO.

De conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad aceptará la oferta mediante comunicación dirigida al oferente, la cual se publicará en el SECOPII. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

9.1 OBJETO.

EXÁMENES OCUPACIONALES Y DE RIESGO PSICOSOCIAL

9.2 ALCANCE DEL OBJETO.

En atención a la necesidad que presenta la entidad de adquirir los servicios de exámenes médico ocupacionales, exámenes complementarios y mitigación del riesgo psicosocial, para identificar las condiciones médico ocupacionales y de riesgos laborales que se deriven de las labores ejercidas por los diferentes colaboradores e ingreso y egreso de funcionarios y en cumplimiento a lo establecido en los documentos y normatividad legal vigente tales como: Decreto 1443 de 2014 *"Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)"* compilado en el Decreto 1072 de 2015, el cual determinó que las empresas deben adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación, valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones, a partir de un proceso sistemático y por etapas basado en la mejora continua y en la gestión documental que evidencie el cumplimiento del proceso.

El Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* en el libro II, parte II, título 4, capítulo 6, artículo 2.2.4.6.25 establece que: *"El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes".*

La Resolución 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"* establece que: *"los empleadores deben implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, capacitar a todo el personal, crear las brigadas primeros auxilios, incendio, evacuación y comunicación, realizar un simulacro como mínimo una vez al año. El incumplimiento por parte de las empresas puede generar multas de hasta 500 salarios mínimos mensuales vigentes, posibles procesos de responsabilidad civil como consecuencia de una eventual emergencia al interior de la empresa".*

La Ley 1562 del 11 de julio de 2012, en su artículo 3 define que: *"Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte indiferente al lugar donde se encuentre."* Por lo

cual, si se presenta una situación de accidente se debe tener en cuenta que la atención debe ser realizada por personal capacitado y equipado que se enfoque fundamentalmente en interrumpir el daño a la salud, estabilizar las condiciones del paciente y transportarlo de forma segura a un hospital. La atención de Área Protegida en Colombia requería de una herramienta práctica de gestión que permitiera orientar de manera más precisa la labor de muchos profesionales que atienden situaciones críticas, y de esta manera mejorar la calidad de la asistencia de los pacientes antes de su manejo definitivo en los centros asistenciales

La Resolución 0705 de 2007 ordena que los establecimientos y centros comerciales con más de 2.000 metros cuadrados deberán realizar un convenio con una empresa de ambulancias debidamente registrada y habilitada por la Secretaría Distrital de Salud, para garantizar el traslado de los pacientes que por su patología acorde a los análisis estadísticos en materia de salud ocupacional de la caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.

Con lo anterior se garantizan la protección en materia médico laboral y ocupacional en el ejercicio de las tareas asignadas y por el desarrollo y ejecución de las mismas en los entornos laborales seguros y saludables.

9.3 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que ocurra primero, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

9.4 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El objeto del contrato se realizará en las instalaciones de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional –CASUR-, ubicadas en la Carrera 7 No. 12 B (27/41-52/58) en la Ciudad de Bogotá, D.C; salvo aquellas actividades descritas en el anexo técnico que se ejecutarán en las instalaciones del contratista las cuales deben estar ubicadas en la ciudad de Bogotá.

9.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto asignado para el presente proceso es de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($25.450.000,00) M/CTE., IVA INCLUIDO**.

Estos valores incluyen entre otros, el impuesto al valor agregado (IVA), los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, desplazamiento, transporte, equipos, herramientas y toda clase de equipos requeridos para el desarrollo de las actividades contratadas; la totalidad de los tributos (impuestos) originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar, la remuneración para el contratista y en general, todos los costos en que deba incurrir el contratista para la cabal ejecución del contrato. La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste

realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que realice el contratista para la ejecución del contrato y que serán previsibles al momento de la presentación de la oferta.

Dicho presupuesto se encuentra soportado por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 13126 de 20 de marzo de 2026 expedido por el Grupo de Presupuesto de CASUR.

9.6 FORMA DE PAGO.

El valor del futuro contrato se cancelará de manera mensual, previa presentación de los soportes requeridos los cuales deberán ser entregados en el grupo de Adquisiciones y Contratos dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes de la entrega de elementos y/o prestación del servicio.

Lo anterior, previa presentación de los soportes requeridos los cuales deberán ser entregados en el grupo de Adquisiciones y Contratos, y el cargue de los mismos en la plataforma SECOP II.

- Documento equivalente, o factura electrónica aprobada según el medio que disponga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, si está obligado a ello.
- Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Certificación de parafiscales y planilla de último mes.
- Evaluación de proveedor.

Si los documentos en referencia son devueltos por la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la demora que se presente por este concepto será responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota: Los pagos se realizarán de acuerdo a la cantidad de exámenes o servicios realizados en cada grupo, durante el mes a facturar y previa solicitud del supervisor del contrato.

Nota: El pago está sujeto a la disponibilidad de Plan anual de caja (PAC).

9.7 SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será el coordinador del grupo de talento humano o quien haga sus veces o a quien se delegue para tal efecto, quien verificará la correcta ejecución y el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con las funciones asignadas en la Resolución No. 6575 de 2018 y demás normas legales y reglamentarias que regulen la materia. El supervisor podrá ser cambiado y/o removido por el Ordenador del Gasto de la entidad, trámite que será adelantado por el Grupo de Adquisiciones y Contratos a través de la plataforma SECOP II.

9.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Se establecen las obligaciones debidas por ambas partes durante la ejecución del contrato, las cuales son convenidas y acordadas en el contrato, estableciéndose entre otras las siguientes:

9.8.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

En desarrollo del objeto contratado el Contratista se compromete al cumplimiento de las siguientes actividades:

1. Cumplir con el objeto del proceso con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad.
2. Realizar los requerimientos contractuales a la CAJA por conducto del Supervisor del contrato designado en el presente documento.
3. Cumplir con sus obligaciones referentes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) dentro los términos de ley
4. Es responsabilidad del contratista la seguridad de la información a su cargo.
5. Efectuar el registro de la información correspondiente en los sistemas de información del estado como son el SECOP II y trámite de la cuenta en la plataforma autorizada por el Ministerio de Hacienda aprobada por parte del supervisor.
6. Cumplir con los requerimientos aplicables conforme la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y seguridad de la información.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho, informar de inmediatamente a la contraloría y demás autoridades competentes cuando se presente tales peticiones o amenazas
8. Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato de conformidad con el compromiso de confidencialidad que se suscribe con el contrato y que hace parte integral del mismo.
9. Coordinar los aspectos técnicos, operativos, administrativos y comerciales, para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y a los compromisos contraídos por el operador para el desarrollo del contrato.
10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
11. En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la Ley y a reportar dicha situación a LA CAJA para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario.
12. No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses, conforme a lo dispuesto en la legislación colombiana.

13. Cumplir con la normatividad vigente, las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensible a los que tenga acceso.
14. Adoptar todas las medidas necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso dentro de la ejecución del contrato, aplicando los protocolos de seguridad que prevengan su fuga, perdida o difusión no autorizada.
15. Informar con quince (15) días calendario en caso de surtir alguna de las siguientes novedades: modificación, adición, suspensión, cesión y terminación anticipada del contrato, con el fin de adelantar los trámites administrativos pertinentes.
16. Es obligación general del contratista, bajo la presunción de la buena fe, garantizar que todos los soportes que presente para corroborar el cumplir de sus obligaciones y los pagos parafiscales y seguridad social son verídicos y emitidos por los competentes para los mismos.

9.8.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. El contratista cumplirá las obligaciones descritas en el Anexo denominado "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".**

9.8.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

1. Designar un supervisor para la verificación y perfecta ejecución del contrato.
2. Pagar al Contratista el servicio prestado según lo dispone la Cláusula forma de pago.
3. Prestar toda la información y coordinaciones requeridas por el Contratista para la correcta ejecución del objeto contractual.
4. Controlar y realizar el seguimiento respectivo a la ejecución del presente contrato por medio del Supervisor designado.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause al contratista o a terceros.
6. Las Entidades Públicas deberán verificar el cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo". En el presente proceso, dicha verificación será realizada por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.

2. OFERTA.

Las propuestas deberán presentarse UNICAMENTE a través de la plataforma de SECOP II, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso para la entrega de propuestas.

La propuesta tendrá una vigencia mínima de 60 días. Con la suscripción del **anexo No.1 "CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA",** se entenderá que el proponente mantendrá el valor de su oferta por el término señalado.

3. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las propuestas serán verificadas por quien(es) sea(n) designado(s) por el Director de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional CASUR, sin que se requiera pluralidad alguna. Quienes evalúen las ofertas deberán ceñirse exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, y recomendarán al ordenador del gasto el sentido de la decisión por adoptar, de conformidad con la evaluación efectuada.

4. FACTORES DE SELECCIÓN Y REQUISITOS OBJETO DE VERIFICACIÓN.

La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional adelantará el presente proceso de contratación, mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y demás normas concordantes.

Los posibles oferentes, deberán presentar sus documentos y soportes conforme los requisitos de carácter jurídico, económico y técnico.

En aplicación a la normatividad vigente, se verificará que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación, para lo cual, se tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 numeral 5, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

En caso de empate, se aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

5. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE SOPORTE DE LA OFERTA.

La propuesta deberá ser presentada subiendo documentos o diligenciando los formatos respectivos, de acuerdo con lo previsto en la plataforma SECOP II.

La Entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma de la invitación, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes de la propuesta con el menor valor incluido serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluará como "cumple". En caso contrario se evaluará como "no cumple".

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

13.1 REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO:

13.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

a) Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y firmada por el oferente.

Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato: Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual deberá ser previa a la fecha de presentación de la oferta. Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.

En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus integrantes deberán estar facultados para contratar mínimo por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al valor de la propuesta.

Para las uniones temporales, los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

13.1.2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El proponente debe adjuntar con su propuesta debidamente diligenciada y firmada el **ANEXO 2 *"COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"*** de la invitación pública.

NOTA: Con la suscripción del contrato el Contratista se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana especialmente la Ley 1474 de 2011: *"No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual."*

13.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.

PERSONA JURÍDICA NACIONAL. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha del cierre del proceso.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo remplacé en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el Nit. del consorcio o unión temporal.

13.1.4 FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA.

El proponente debe adjuntar con su propuesta fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.

13.1.5 VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.

Conforme el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional en cabeza del evaluador jurídico designado para el presente proceso; consultará el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de la firma (s) y del representante legal, sin embargo, el (los) proponente (s) podrán adjuntar este documento; una vez consultados dichos boletines y en caso de encontrarse reportado (s) se procederá al rechazo de la oferta.

13.1.6 VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD (SIRI) DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional en cabeza del evaluador jurídico designado para el presente proceso; consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación los antecedentes disciplinarios de la (s) firma (s) y del representante legal, sin embargo, el (los)

proponente (s) podrán adjuntar este documento; una vez consultados dichos Certificados y en caso de encontrarse reportado (s) se procederá al rechazo de la oferta.

13.1.7 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL.

Conforme el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012, La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional en cabeza del evaluador jurídico designado para el presente proceso consultará en la página web de la Policía Nacional los antecedentes judiciales del (los) representante legal (es), sin embargo, el (los) proponente (s) podrán adjuntar este documento; una vez consultados dichos antecedentes y en caso de encontrarse reportado (s) se procederá al rechazo de la oferta.

13.1.8 VERIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC).

Conforme a la Ley 1801 de 2016, la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional en cabeza del evaluador jurídico designado para el presente proceso; consultará el respectivo Registro, a través del mecanismo en línea que el Gobierno Nacional ha dispuesto para el efecto, sin embargo, el (los) proponente (s) podrán adjuntar este documento; una vez consultados dichos Certificados y en caso de encontrarse reportado (s) se procederá al rechazo de la oferta.

13.1.9 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

El proponente debe adjuntar dentro de su propuesta el certificado cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social, para cumplir lo previsto en el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013.

El oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o contador y/o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.
b. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales cada una de sus integrales deberá aportar la certificación aquí exigida. En todo caso, si se verifica que el oferente se encuentra en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, la propuesta se rechazará.
c. La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen como sucursales legalmente constituidas en Colombia. caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal a) del presente numeral.

13.1.10 CERTIFICADO DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD (formato No 1).

El oferente deberá certificar, mediante documento suscrito por él o por el representante legal (en caso de persona jurídica), bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del mismo, que ni él, ni la persona jurídica que representa, ni los integrantes del consorcio, unión temporal, han sido sancionados con caducidad, o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por una o varias Entidades estatales, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

En el documento debe certificar, además, que no se encuentra incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades, diligenciando el formulario adjunto al presente proceso.

Se reitera que no podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato, las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 del 2015, así como en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, y en general, en las disposiciones concordantes y vigentes sobre la materia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación, registrados en el Registro de Deudores Morosos Alimentarios, y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

13.1.11 CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

El proponente debe presentar junto con su propuesta, el soporte generado de la página: https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion "REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos". Para el caso de Uniones Temporales o Consorcios o aquella figura asociativa permitida en el ordenamiento jurídico colombiano, se deberá aportar el soporte del representante legal de cada uno de sus integrantes. Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre del presente proceso.

13.1.12. FORMULARIO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTA Y CONFLICTO DE INTERESES.

Con la presentación de la oferta, se entenderá que el **proponente cuya oferta sea aceptada**, deberá presentar, previo a la suscripción del contrato, la "Declaración de Bienes y Rentas, y conflicto de intereses" que trata la Ley 2013 del 2019, en la forma dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública, link *https://funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth.*

13.2 REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO.

13.2.1 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El proponente debe allegar con su oferta, copia del Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN. Para el caso de consorcios o uniones temporales, todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.

13.2.2 REGISTRO INFORMACIÓN TRIBUTARIA (RIT).

El proponente debe allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria RIT, expedido por la Secretaría de Hacienda del Distrito Capital.

13.2.3 CERTIFICACIÓN BANCARIA.

El proponente debe presentar certificación bancaria expedida por la Entidad respectiva, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro).

13.2.4 PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente deberá presentar su oferta económica con el porcentaje de descuento a ofertar el cual se aplicará a la totalidad de los ítems requeridos según anexo técnico.

La no presentación de la oferta económica será causal de rechazo, toda vez que este requisito es parte integral de la oferta.

13.3 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO.

13.3.1 CUMPLIMIENTO ANEXO TECNICO

El proponente deberá desarrollar y cumplir en forma obligatoria, la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO TECNICO, para lo cual deberá diligenciar el ANEXO TÉCNICO el cual será presentado junto con su propuesta debidamente suscrito(s) por el representante legal, en donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por CASUR.

Adicional deberá cumplir con lo solicitado en el anexo "DOCUMENTOS TECNICOS ADICIONALES".

13.3.2. EXPERIENCIA PROPONENTE: CASUR considera que es importante verificar que el proponente haya ejecutado contratos similares al presente proceso. Así las cosas, se requiere que el proponente acredite experiencia habilitante en **MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS ejecutados (iniciados y terminados)**, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.

Las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar la experiencia deberán contener como mínimo los siguientes datos:

* Número del contrato
* Fecha de inicio y fecha de terminación
* El valor del contrato
* Valor de cada una de las adiciones si hay lugar a esto
* Objeto del contrato
* Calificación del servicio, como mínimo debe estar calificada en Bueno
* Datos de contacto, de la persona que corroborara la información, en caso de ser requerido

Nota 1: La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional CASUR, se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

Nota 2: Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, NO se aceptan auto certificaciones.

13.3.4. VISITA A LAS INSTALACIONES DEL OFERENTE

La Caja de Sueldos de Retiro realizará visita a las instalaciones administrativas, a la dirección registrada en el documento certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio a los oferentes participantes, con el fin de verificar su infraestructura, recurso humano y activos con los cuales cuenta para ejecutar el objeto contractual del presente proceso; dicha visita se efectuará por parte del personal de la entidad y dejará constancia mediante formato 2 V*isita de Verificación* del presente documento.

14. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

La subsanación de los requisitos ausentes en las ofertas se sujetará a lo establecido en el parágrafo primero del artículo 5º de la ley 1150 de 2007 parágrafo 1.

Tales requisitos o documentos serán requeridos por la Entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, y estos deben ser entregados dentro del término de traslado del informe de evaluación, o del que se indique en el mensaje de requerimiento de subsanación por la plataforma SECOP II. No obstante, los oferentes no podrán completar, adicionar, modifica o mejorar su oferta.

En todo caso, la no entrega de los documentos requeridos dentro del término señalado dará como resultado NO SUBSANADO.

Las observaciones o subsanaciones presentadas por fuera del término establecido se entenderán extemporáneas de conformidad al artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Tanto el requerimiento al oferente como la entrega de los documentos se hará a través de la Plataforma SECOP II, de manera pública.

15. CAUSALES DE RECHAZO.

LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL PODRÁ RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS PROPUESTAS, antes de la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

1. Cuando el proponente o alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y/o Ley.
2. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengas datos falsos, tergiversados, alterados inconsistencias, tendientes a inducir a error a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, con base en el numeral 7° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.
3. Cuando se presente una propuesta en lugar, fecha y hora diferentes a las señaladas en pliego de condiciones.
4. Cuando no se presenten alguno de los documentos habilitantes o no sean subsanados dentro del plazo previsto por **LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL**
5. Cuando el proponente presente especificaciones técnicas diferentes a las establecidas por la entidad.
6. Cuando la oferta supere el valor unitario de cada ítem indicado por la entidad, cuando supere el valor total del presupuesto oficial o contenga precios artificialmente bajos.
7. Cuando el oferente no se encuentre al día con el pago de multas en los términos del artículo 183 de la ley 1801 de 2016 y no presente dentro de los términos de subsanación el recibo de pago o el documento soporte correspondiente donde se establezca que ya pago la multa.
8. Cuando el objeto social o actividad del proponente, contenido en el certificado de existencia y representación legal no tenga relación directa con el objeto del contrato o no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
9. El oferente que no diligencie el formato de la oferta económica de forma integral será causal de rechazo.
10. La presentación de ofertas alternativas, condicionadas que no permitan la selección objetiva.
11. Cuando el proponente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por la autoridad competente.
12. Las demás establecidas en el presente pliego.

NOTA: ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DE LOS POSIBLES OFERENTES, VERIFICAR CADA UNA DE LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS DENTRO DEL PROCESO (Entiéndase como proceso todos los documentos que hacen parte del mismo, pliego de condiciones, adendas, respuestas observaciones, aclaraciones y demás que del mismo.)

16. FACTOR DE DESEMPATE.

En caso de empate. La Entidad dará cumplimiento a lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, aplicado los criterios de que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020.

LA OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE DESEMPATE, GENERARÁ LA INAPLICACIÓN DEL CRITERIO CORRESPONDIENTE.

17. ADJUDICACIÓN.

El contrato que se derive del presente proceso de selección se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial al proponente que oferte el menor valor a través del procedimiento de mínima cuantía, previa verificación y cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas y jurídicas.

Para la selección de la mejor oferta conformidad lo establecido en las normas para la contratación en mención se tendrá en cuenta el menor valor ofertado.

a) La adjudicación se realizará en la fecha establecida en el Cronograma publicado en la PLATAFORMA SECOP II, mediante Comunicado de Aceptación de oferta, la cual será publicada en la **PLATAFORMA SECOP II del portal web Colombia Compra eficiente** https://community.secop.gov.co

b) Se adjudicará a un proponente mediante Comunicado de Aceptación de Oferta.

18. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

18.1 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

La matriz de riesgos anexa, incluye los Riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato. Esta matriz describe cada uno de los Riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quien es el responsable del tratamiento entre otros aspectos.

18.2. DETERMINACIÓN DE GARANTIAS.

En cumplimiento de lo establecido en el capítulo III del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de dar cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del desarrollo de los procesos contractuales, se ha tipificado los posibles riesgos y determinación de garantías que se requerirán así:

AMPARO	COBERTURA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al 20% del valor total del Contrato, que cubra el término de vigencia del Contrato y seis (6) meses más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
CALIDAD DEL SERVICIO	Equivalente al 30% del valor total del Contrato, que cubra el término de vigencia del Contrato y seis (6) meses más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar.

NOTA: EL CONTRATISTA deberá aportar las garantías solicitadas, con su respectivo recibo de pago dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, así mismo, en caso que el contrato se adicione, se prorrogue o en cualquier evento que fuese necesario, **EL CONTRATISTA** se obliga a modificar las pólizas que amparan los riesgos del contrato, de acuerdo con las normas vigentes.

MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que asume el Contratista, se podrán imponer multas sucesivas del 5% del valor del contrato por cada evento, sin sobrepasar el 10% del valor total del mismo, previo cumplimiento del debido proceso contemplado por la Ley.

Así mismo, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguna de sus modificaciones, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de ejecución, CASUR podrá mediante acto administrativo sancionar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez días.

En caso de incumplimiento no valorable en días se impondrá una multa hasta por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, según la gravedad del incumplimiento establecido.

PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará a la CAJA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor del contrato como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar y/o reclamación por los perjuicios ocasionados.

La declaratoria de incumplimiento se realizará de conformidad con el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO 1. El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la tesorería de LA CAJA, y podrán ser tomadas del saldo a favor de EL CONTRATISTA si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se ejercerán las acciones legales a que haya lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

19. INDISPONIBILIDAD EN EL MOMENTO DE PRESENTAR OFERTA:

En caso de indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, que impida a los interesados presentar su propuesta, deberán atender los lineamientos definidos por Colombia Compra Eficiente, en la "*Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II*", y para los efectos allí indicados, el correo de la Entidad es contratos@casur.gov.co.

20. COMUNICACIONES Y COMENTARIOS

Envíenos sus observaciones, a través de la **plataforma SECOP II** de Colombia Compra Eficiente.

Elaboró,	Alejandrina Chacón Zamora	Aprobó: OFJUR	Claudia Chauta Rodriguez
Revisó Coordinador GAC	Victor Hugo Ruiz Cantor	Aprobó: Subdirectora Administrativa (E)	Gloria Ximena Torres Torres

ANEXO 1.
MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y Fecha

Señores
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional -CASUR.
Carrera 7 No. 12B – 58 Piso 9
Subdirección Administrativa
Bogotá D.C.

REF: PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA No. INV015-26

El suscrito, obrando en representación de _____ o en nombre propio ofrezco contratar con la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, el servicio objeto del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el mismo y de conformidad con lo señalado en este documento y los formularios de la propuesta adjunta, así:

PROPUESTA

a. Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política y 8º. Y 9º. De la Ley 80 de 1993, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. Las personas jurídicas deberán hacer la manifestación expresa en la que conste que ni el representante legal, ni la razón social se encuentran embargadas.
b. ***Que manifiesto expresamente haber leído y conocido las condiciones señaladas en el texto de la INVITACIÓN PÚBLICA***, así como las Comunicaciones Escritas expedidas por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas.
c. Que convenimos en mantener vigente esta oferta por un período de 60 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre o del vencimiento de sus prórrogas, si las hubiere; la oferta obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.
d. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL –CASUR-, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

e. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
f. Que la oferta económica y la oferta técnica han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
g. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
h. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
i. Que, en caso de resultar adjudicatario, aceptaré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
j. Señalo que toda la información, notificación y demás información o requerimientos relacionados con el presente proceso de selección, las recibiré y enviaré a través de la plataforma SECOP II de Colombia Compra eficiente, a la cual se accede a través de la página https://community.secop.gov.co

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Atentamente,

_____
Firma representante legal del Oferente
Nombre: _____
Cargo: _____
Documento de Identidad: _____

ANEXO No 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL –CASUR-
Invitación Pública de Mínima Cuantía No *INV015-26*

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de **[nombre del Proponente],** manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional –CASUR- para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Que la(s) certificación(es) que presento para acreditar experiencia correspondiente a la empresa(s) o Entidad(es): _____son emanadas por la persona acreditada para expedirlas y que los datos en su totalidad corresponden a la realidad.
8. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____

_____
Firma representante legal del Oferente
Nombre: _____
Cargo: _____
Documento de Identidad: _____

ANEXO No 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	Item	Descripción	Entregable
1	Examen de ingreso	Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.	Entregable: Certificado médico de aptitud ocupacional individual, indicando restricciones y/o recomendaciones para que pueda desempeñar la labor, con evidencia física de haber realizado la práctica de consentimiento informado y con firma de este.
		El objetivo es determinar la condición de salud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del oficio para el cual se desea contratar con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que, estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo del trabajo.	Tiempo de entrega: Inmediatamente o el día hábil siguiente a su realización.
		Parágrafo 1°. El médico debe respetar la reserva de la historia clínica ocupacional y sólo remitirá al empleador el concepto médico, indicando las restricciones existentes y/o las recomendaciones médico-laborales o condiciones que se requiere adaptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor, así como la temporalidad de las mismas y si se requiere seguimiento.	Debe ser enviado a las Instalaciones de la Entidad en medio digital o físico en sobre cerrado.
		Parágrafo 2°. La vigencia de las evaluaciones médicas ocupacionales de los contratistas será en los términos del artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto número 1072 o la norma que adicione, modifique o sustituya.	Periodicidad de realización: Cuando se requiera
			Tiempo mínimo de consulta 20 minutos por paciente.
			Lugar: En instalaciones del oferente

			Nota: Cada concepto debe indicar la aptitud o no aptitud de manera textual, si presenta restricciones especificar de qué tipo y duración en el tiempo de estas restricciones si la patología lo permite en caso contrario indicar "la patología no lo permite", así mismo el oferente debe contar con plataforma virtual que permita programar, consultar y descargar los exámenes ocupacionales requeridos por la entidad.
2	Examen de egreso	Son aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral.	Entregable: Certificado médico de aptitud ocupacional individual, indicando si tiene restricciones existentes, recomendaciones o condiciones que se requieren adaptar para el trabajador, con evidencia de firma de consentimiento informado.
		Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas.	Tiempo de entrega: Inmediatamente o el día hábil siguiente a su realización
			Debe ser enviado a las Instalaciones de la Entidad en medio digital o físico en sobre cerrado.
		En atención a los establecido en el numeral 7 del artículo 57 del código sustantivo del trabajo, el empleador o contratante deberá informar al trabajador sobre el proceso para la realización de la evaluación médica ocupacional de egreso, la cual deberá ser realizada dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la terminación de la relación laboral o contractual y deberá dejar constancia de la respectiva notificación.	Periodicidad de realización: Cuando se requiera
			Tiempo mínimo de consulta 20 minutos por paciente

		Parágrafo 1°. Si al realizar la evaluación médica ocupacional de egreso se encuentra una presunta enfermedad laboral o secuelas de eventos laborales no diagnosticados, ocurridos durante el tiempo en que la persona trabajó, el médico deberá registrar en el concepto médico la recomendación especifica de iniciar atención y seguimiento por la entidad prestadora de salud (EPS) correspondiente o a quien haga sus veces, así como entregar la orden remisión para favorecer el adecuado diagnostico tratamiento y calificación de origen de la condición de salud.	Lugar: En instalaciones del oferente.
		Parágrafo 2°. Los prestadores de servicios de medicina de seguridad y salud en el Trabajo o el médico evaluador, deberá remitir copia del concepto médico de egreso al empleador o contratante y también al trabajador.	Así mismo el oferente debe contar con plataforma virtual que permita programar, consultar y descargar los exámenes ocupacionales requeridos por la entidad.
3	Examen medico ocupacional periódico	Las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas se clasifican en programadas y por cambio de ocupación, así:	1. Certificado médico de aptitud ocupacional individual indicando| restricciones existentes y/o recomendaciones para que pueda desempeñar la labor con evidencia de firma de consentimiento informado; en caso de hallar alguna patología remitirá a la Entidad Promotora de Salud respectiva.
		A. Evaluaciones Médicas Periódicas Programadas	2. Base de datos en Excel en medio magnético (email o CD) que contenga información personalizada e individual de todos los trabajadores evaluados con exámenes realizados con la totalidad de recomendaciones o restricciones por cada uno de los trabajadores atendidos
		Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo.	Así mismo el oferente debe contar con plataforma virtual que permita programar, consultar y descargar los exámenes ocupacionales requeridos por la entidad.

		Dichas evaluaciones deben ser realizadas de acuerdo con la edad del trabajador, el tipo, magnitud, frecuencia y tiempo de exposición a cada factor de riesgo, así como al estado de salud del trabajador. Los criterios, métodos, procedimientos de las evaluaciones médicas y la correspondiente interpretación de resultados deberán estar previamente definidos y técnicamente justificados en los programas de vigilancia epidemiológica del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).	
		B. Evaluaciones Médicas por Cambios de Ocupación	
		Su objetivo es garantizar que el trabajador se mantenga en condiciones de salud física, mental y social acorde con los requerimientos de las nuevas tareas y sin que las nuevas condiciones de exposición afecten su salud.	
		El empleador tiene la responsabilidad de realizar evaluaciones médicas ocupacionales al trabajador cada vez que este cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia. En todo caso, dichas evaluaciones deberán responder a lo establecido en los programas de Vigilancia Epidemiológica, del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).	
		Parágrafo. Los antecedentes que se registren en las evaluaciones médicas periódicas laborales deberán actualizarse a la fecha de la evaluación correspondiente y se revisarán comparativamente, cada vez que se realice este tipo de evaluación.	
4	Examen post-incapacidad	Son los exámenes clínicos y paraclínicos que se le deben practicar a todo trabajador inmediatamente finaliza el periodo de incapacidad médica mayor o igual a treinta (30) días calendario o antes si la condición	Entregable: Certificado médico de aptitud ocupacional individual indicando restricciones existentes y/o recomendaciones para que pueda desempeñar la labor con tiempo de las mismas y con

		de salud del trabajador lo hace pertinente o necesario.	evidencia de firma de consentimiento informado.
			Tiempo de entrega: Inmediatamente o el día hábil siguiente a su realización.
			Debe ser enviado a las Instalaciones de la Entidad en medio digital o físico en sobre cerrado.
			Periodicidad de realización: Cuando se requiera
			Tiempo mínimo de consulta 40 minutos por paciente.
			Lugar: En instalaciones del oferente
			Observaciones: El Oferente debe informar a la Entidad los requerimientos que debe presentar el trabajador en la cita para emitir las recomendaciones que correspondan si aplica, ejemplo: historia clínica completa, fotocopia de cedula entre otros.
			Nota: Cada concepto debe indicar la aptitud o no aptitud de manera textual, si presenta restricciones especificar de qué tipo y duración en el tiempo de estas restricciones si la patología lo permite en caso contrario indicar "la patología no lo permite"
5	Evaluación médica por retorno laboral	La evaluación médica por retorno o reincorporación laboral deberá realizarse cuando el trabajador haya estado ausente por causas no médicas por un período igual o superior a noventa (90) días calendario, y deberá efectuarse antes de su retorno efectivo a la labor y tiene como objetivo determinar si las condiciones funcionales del trabajador al momento del reintegro son compatibles con las exigencias físicas, mentales y ambientales del cargo.	Entregable: Certificado médico de aptitud ocupacional individual indicando restricciones existentes y/o recomendaciones para que pueda desempeñar la labor con tiempo de las mismas y con evidencia de firma de consentimiento informado.
			Así mismo el oferente debe contar con plataforma virtual que permita programar, consultar y descargar los exámenes ocupacionales requeridos por la entidad.
			Tiempo de entrega: Inmediatamente o el día hábil siguiente a su realización.

			Debe ser enviado a las Instalaciones de la Entidad en medio digital o físico en sobre cerrado.
			Periodicidad de realización: Cuando se requiera
			Tiempo mínimo de consulta 40 minutos por paciente.
			Lugar: En instalaciones del oferente
			Observaciones: El Oferente debe informar a la Entidad los requerimientos que debe presentar el trabajador en la cita para emitir las recomendaciones que correspondan si aplica, ejemplo: historia clínica completa, fotocopia de cedula entre otros.
			Nota: Cada concepto debe indicar la aptitud o no aptitud de manera textual, si presenta restricciones especificar de qué tipo y duración en el tiempo de estas restricciones si la patología lo permite en caso contrario indicar "la patología no lo permite"
6	Evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control	La evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control médico ocupacional, se aplicará en aquellos casos en los cuales se determine la necesidad de verificar la evolución de una condición de salud previamente identificada, valorar la efectividad de las medidas adoptadas, o reconsiderar las restricciones y recomendaciones emitidas, especialmente cuando estas hayan sido temporales.	Entregable: Certificado médico de aptitud ocupacional individual indicando restricciones existentes y/o recomendaciones para que pueda desempeñar la labor con tiempo de las mismas y con evidencia de firma de consentimiento informado.
			Así mismo el oferente debe contar con plataforma virtual que permita programar, consultar y descargar los exámenes ocupacionales requeridos por la entidad.
			Tiempo de entrega: Inmediatamente o el día hábil siguiente a su realización.
			Debe ser enviado a las Instalaciones de la Entidad en medio digital o físico en sobre cerrado.
			Periodicidad de realización: Cuando se requiera

			Tiempo mínimo de consulta 40 minutos por paciente.
			Lugar: En instalaciones del oferente
			Observaciones: El Oferente debe informar a la Entidad los requerimientos que debe presentar el trabajador en la cita para emitir las recomendaciones que correspondan si aplica, ejemplo: historia clínica completa, fotocopia de cedula entre otros.
			Nota: Cada concepto debe indicar la aptitud o no aptitud de manera textual, si presenta restricciones especificar de qué tipo y duración en el tiempo de estas restricciones si la patología lo permite en caso contrario indicar "la patología no lo permite"
			Así mismo el oferente debe contar con plataforma virtual que permita programar, consultar y descargar los exámenes ocupacionales requeridos por la entidad.
El Oferente seleccionado deberá reservar, custodiar y conservar las historias clínicas de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, de retiro u otros contratados por el periodo establecido en la normatividad legal vigente en materia de historias clínicas.			
7	Análisis de puesto de trabajo con énfasis psicosocial	Profundiza en el comportamiento y actitudes necesarios para desempeñar el puesto en cuestión. Se examinan ciertas características de los individuos, como la motivación, la personalidad o el estilo de trabajo, pone el acento en la cantidad y complejidad de la información que un trabajador debe procesar en su puesto.	Informe Análisis de puesto de trabajo
8	Análisis de puesto de trabajo con énfasis Ergonómico	Se centra en la adaptación del entorno de trabajo a las características físicas y psicológicas del trabajador. Su finalidad es prevenir lesiones y enfermedades laborales.	Informe Análisis de puesto de trabajo

9	Análisis de puesto de trabajo con énfasis Auditivo	El análisis de puesto de trabajo auditivo es una evaluación integral que considera factores como la exposición al ruido, la salud auditiva y la productividad. Este análisis ayuda a identificar riesgos específicos y a implementar medidas preventivas para proteger la salud auditiva de los trabajadores. Es fundamental para el cumplimiento de la normativa del SGSST y para la prevención de enfermedades laborales.	Informe Análisis de puesto de trabajo
10	Análisis de puesto de trabajo con énfasis Biológico	El análisis de puesto de trabajo con énfasis biológico implica una evaluación exhaustiva de las condiciones laborales y de trabajo, incluyendo la exposición a agentes biológicos como bacterias, virus y hongos. Este tipo de análisis es crucial para prevenir enfermedades laborales y garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable. Los profesionales de la salud y la seguridad en el trabajo deben estar capacitados para realizar este tipo de análisis y utilizar herramientas adecuadas para evaluar la exposición a estos agentes.	Informe Análisis de puesto de trabajo
11	Análisis de puesto de trabajo con énfasis Potencial	Identifica el potencial de un empleado para desempeñar otras funciones o asumir roles de liderazgo en la organización	Informe Análisis de puesto de trabajo
12	Asesoría Profesional por médico especialista en SST.	La asesoría profesional por un médico especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es un servicio de consultoría de alto nivel enfocado en la prevención de enfermedades laborales y accidentes, mediante la gestión del riesgo biológico, físico, mental y social . Este experto diagnostica la salud laboral, ajusta la empresa a la normatividad, realiza valoraciones de puestos y diseña programas preventivos para asegurar entornos seguros. Aspectos de esta asesoría: Enfoque Médico-Preventivo: No solo cumple la norma, sino que evalúa el impacto del trabajo en la salud física y mental del trabajador (ej. riesgo osteomuscular, psicosocial).	Entregable: Informe de la asesoría de profesional médico con licencia en SST para apoyar el proceso de investigación de enfermedad laboral presunta o recomendaciones específicas de caso clínico o situación médico ocupacional que así lo requiera.

		Gestión del Riesgo: Identifica peligros, evalúa riesgos y diseña medidas de control para prevenir enfermedades laborales y accidentes, según lo establecido en el SG-SST.	
		Cumplimiento Legal: Garantiza que la empresa cumpla con la normativa vigente (en Colombia, Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019).	
		Mejora Continua: Auditoría y evaluación del sistema de gestión para mejorar la productividad y reducir la rotación de personal.	
13	Capacitaciones	Entregable: memorias de las capacitaciones dictadas y planillas de asistencia	Memorias, resultado de evaluaciones y listados de asistencia
	Presencial en temas relacionados con SST X Hora	Se realizarán en las instalaciones de la entidad, en temas relacionados con SST) primeros auxilios, transporte de heridos, conformación de COPASST, CCL, Brigadas de emergencia, etc...), en coordinación con el oferente seleccionado, los temas acordes a las indicaciones del profesional de SST de la entidad, es importante indicar que todas las capacitaciones deben ser evaluados el mismo día de la realización de la actividad.	
14	Capacitaciones	Entregable: memorias de las capacitaciones dictadas y planillas de asistencia	Memorias, resultado de evaluaciones y listados de asistencia
	Virtual X hora	Se realizarán en las instalaciones de la entidad, en temas relacionados con SST) primeros auxilios, transporte de heridos, conformación de COPASST, CCL, Brigadas de emergencia, etc...), en coordinación con el oferente seleccionado, los temas acordes a las indicaciones del profesional de SST de la entidad, es importante indicar que todas las capacitaciones deben ser evaluados el mismo día de la realización de la actividad.	
15	Perfil lipídico	Resultado de los exámenes	Así mismo el oferente debe contar con plataforma virtual que permita programar, consultar y descargar los resultados requeridos por la entidad.
16	Cuadro hemático	Resultado de los exámenes	
17	KOH	Resultado de los exámenes	
18	Frotis Faríngeo	Resultado de los exámenes	
19	Serología	Resultado de los exámenes	
20	Cultivo faríngeo	Resultado de los exámenes	
21	Cuadro hepático tipo IV	Resultado de los exámenes	
22	Coprológico	Resultado de los exámenes	

23	Espirometría	Resultado de los exámenes	
24	Test farmacodependencia	Resultado de los exámenes	
25	Test de alcoholemia	Resultado de los exámenes	
26	Visiometría	Resultado de los exámenes	
27	Audiometría	Resultado de los exámenes	
28	Optometría	Resultado de los exámenes	
29	Prueba de aptitud mental	Resultado de los exámenes	
30	Prueba psicotecnica	Resultado de los exámenes	
31	Profesiograma	Actualización profesiograma acorde a 10 cargos administrativos, y de conductor, existentes en la entidad	
32	Encuesta de clima laboral	La medición del clima laboral se refiere a la forma como los servidores públicos perciben su relación con el ambiente de trabajo como determinante de su comportamiento al interior de la entidad y en concordancia al Decreto 1083 de 2015, utilizando métodos mixtos (encuestas, grupos focales, entrevistas). Instrumentos validados, analizando 7 dimensiones o escalas tipo Likert, pueden ser utilizados para evaluar liderazgo, motivación, relaciones y estructura, garantizando el anonimato y la confidencialidad para obtener datos objetivos. **Encuestas Tipo Likert**: Escalas de respuesta estructuradas (ej. totalmente de acuerdo a totalmente en desacuerdo). **Algunas recomendaciones generales:** Analizar junto con el Grupo de Talento Humano, cuáles son las principales dolencias de la entidad al momento de construir la encuesta acorde a la realizadad de la misma. Esto te ayudará a seleccionar las áreas a evaluar, así como al finalizar la encuesta conocer qué tan claro es el conocimiento sobre el clima laboral de la entidad.	Entregable: Informe con análisis de resultados por dimensión, grupo, subdirección y general de la entidad emitiendo recomendaciones de mejoramiento

		Identificar giro principal. Si el giro principal de CASUR es el pago de la asignación de retiro de los policías en uso de buen retiro o sus sustitutos se da prioridad a las actividades y carga administrativa y servicio al afiliado. Es importante que todas las preguntas vayan enfocadas en lo que es más importante para la entidad.	
		Contexto institucional: es importante al oferente seleccionado conocer los resultados de años anteriores. Si en años anteriores se han identificado áreas con baja satisfacción, es importante continuar incluyéndolas o ampliando su relevancia.	
		Cambios generacionales. Sobre todo en empresas que lleven muchos años aplicando encuestas de clima laboral, es importante estar actualizados en qué buscan las nuevas generaciones.	
		Preguntas de opción múltiple	
		Cada área evaluada debe tener varias preguntas de opción múltiple. Es recomendable que las preguntas no sean muy generales y optar por preguntas más concretas. Por ejemplo:	
		En lugar de preguntar "Las compensaciones que recibo son buenas.", es mejor hacerlo de una manera más específica a través de varias preguntas "Mi sueldo es justo en proporción a mi trabajo y el de otras posiciones similares." / "Estoy satisfecho con las prestaciones adicionales que me da la compañía".	
		En general, siempre por cada área de evaluación deben de existir al menos 4 o 5 preguntas, para de esta manera evitar que la redacción de una sola pregunta pueda influir drásticamente en los resultados.	
		Escala de evaluación	

Cualquier cambio en estas puede cambiar drásticamente los resultados obtenidos, es recomendable utilizar métodos ya probados en la industria.
La escala más recomendada es de 5 opciones y procurar evitar el uso de la opción de "No Aplica".
Es posible utilizar más de una escala en la misma encuesta, aunque lo más recomendable y lo que resulta más sencillo para los usuarios es que se utilice solamente una escala.
Grado de acuerdo
1. Totalmente en desacuerdo
2. En desacuerdo
3. Ni en desacuerdo, ni de acuerdo
4. De acuerdo
5. Totalmente de acuerdo
Grado de satisfacción
1. Totalmente insatisfecho
2. Insatisfecho
3. Ni insatisfecho, ni satisfecho
4. Satisfecho
5. Totalmente satisfecho
Preguntas abiertas o área de comentarios
Las preguntas abiertas o comentarios, en general es recomendable utilizar no más de 2 preguntas abiertas.
Demográficos
Los demográficos nos ayudan a segmentar los resultados y poder aplicar estrategias para mejorar el clima laboral de acuerdo a las necesidades de cada grupo. Además, ayudan a darle una percepción al colaborador de confidencialidad.

Es recomendable colocarlos en la parte final de la encuesta. Los demográficos más comunes son:
Género
Edad
Tipo de Puesto
Antigüedad
Largo de la encuesta
Es recomendable mantener el número de preguntas en un rango de 40 a 60 preguntas en total y no incluir más de 2 preguntas abiertas. Encuestas más largas pueden provocar cansancio en el usuario, y afectar los resultados de estas.
Variables a Evaluar (Dimensiones):
- Orientación organizacional: Claridad de los servidores públicos sobre la misión, los objetivos, las estrategias, los valores y las políticas de una entidad, y de la manera como se desarrollan la planeación y los procesos, se distribuyen las funciones y la dotación de recursos necesarios para el efectivo cumplimiento de su labor.
- Administración del talento humano: Nivel de percepción de los servidores públicos sobre los procesos organizacionales orientados a una adecuada ubicación de éstos en sus respectivos cargos y a su capacitación, bienestar y satisfacción, con el objetivo de favorecer su crecimiento personal y profesional.
- Estilo de dirección: Conocimientos y habilidades gerenciales aplicadas en el desempeño de las funciones del área. Rasgos y métodos personales para guiar a individuos y grupos hacia la consecución de un objetivo.

		- Comunicación e integración: Es el intercambio retroalimentador de ideas, pensamientos y sentimientos entre dos o más personas a través de signos orales, escritos o mímicos, que fluyen en dirección horizontal y vertical en las entidades, orientado a fortalecer la identificación y cohesión entre los miembros de la entidad.	
		- Trabajo en grupo: Es el realizado por un número determinado de personas que trabajan de manera interdependiente y aportando habilidades complementarias para el logro de un propósito común con el cual están comprometidas y del cual se sienten responsables.	
		- Capacidad profesional: Se refiere al conjunto de conocimientos, habilidades, motivaciones y comportamientos personales de los funcionarios, que, en forma integrada, constituyen lo requerido para garantizar su buena autoestima, confiabilidad y buenos aportes en el cargo que desempeñan.	
		- Medio ambiente físico: Condiciones físicas que rodean el trabajo (iluminación, ventilación, estímulos visuales y auditivos, aseo, orden, seguridad, mantenimiento locativo) y que, en conjunto, inciden positiva o negativamente en el desempeño laboral de los servidores públicos.	
		Proceso de Aplicación	
		Sensibilización: Informar el propósito y garantizar anonimato y confidencialidad.	
		Aplicación: Uso de plataformas tecnológicas o formato físico.	
		Análisis: Procesamiento de datos cuantitativos y cualitativos.	
		Intervención: Definir estrategias para mejorar las áreas críticas (ej. capacitación, bienestar).	

		Entregable: presentación de resultados mediante diapositivas e informe escrito en donde se emitan los resultados por niveles jerárquicos, subdirecciones y grupos adscritos a la Caja de sueldos de Retiro de la Policía Nacional, así mismo un informe global por dimensión con sus respectivas recomendaciones para mejorar cada una de estas.	
		Se requiere en este informe un análisis crítico y objetivo sobre la realidad en materia de clima laboral en la entidad	
33	Encuesta de cultura organizacional	Proceso diagnóstico que evalúa los valores, normas, creencias y comportamientos compartidos por los colaboradores. Utiliza herramientas como encuestas, entrevistas y evaluaciones 360°, enfocándose en el liderazgo, trabajo en equipo, comunicación y alineación con la estrategia para mejorar el ambiente laboral, productividad y sentido de pertenencia	Entregable: Informe con análisis de resultados por dimensión, grupo, subdirección y general de la entidad emitiendo recomendaciones de mejoramiento
		Objetivo: Identificar factores que promueven la identidad y compromiso, minimizando conflictos y errores.	
		Factores evaluados: Se analizan la misión, estructura, métodos de trabajo, liderazgo, comunicación, satisfacción, compromiso y actitud hacia el cambio.	
		Métodos comunes: Encuestas de clima/cultura, evaluación 360 grados (feedback de pares y superiores) y el análisis de la interacción en herramientas digitales corporativas.	
		Contexto local: Se considera cómo la cultura interna se adapta al entorno sociocultural colombiano, evaluando las "huellas digitales" de los empleados y el estilo de liderazgo.	

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES RESOLUCION 1863 DE 2025

Responsabilidades de los prestadores de servicios de medicina de Seguridad y Salud en el Trabajo. Las responsabilidades de los prestadores de Servicios de Medicina de Seguridad y Salud en el Trabajo son las siguientes:

a) Garantizar condiciones de infraestructura óptimas para la prestación de los servicios de medicina de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con los establecido en la Resolución número 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social o la norma que adicione, modifique o sustituya.

b) Prestar servicios con calidad, continuidad, integralidad, oportunidad, transversalización y equidad de género, sin barreras en el marco de la legislación vigente en la materia.

El tiempo de duración de la consulta médica ocupacional, será de como mínimo veinte (20) minutos, con el fin de favorecer la valoración integral y objetiva del trabajador.

c) Garantizar que la prestación de los servicios sea realizada por profesionales de la salud con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes en el marco de sus competencias emitirán las recomendaciones o restricciones, salvo lo contenido por competencia en la Resolución número 754 de 2021 o la norma que modifique adicione o sustituya.

d) Proporcionar al trabajador o usuario, información clara oportuna y veraz tendiente a favorecer el adecuado cumplimiento de las recomendaciones y/o restricciones para el cuidado de su salud, y entregar al trabajador copia de la atención y los resultados de la evaluación ocupacional, así como de las pruebas complementarias realizadas, dejando constancia escrita de dicha entrega.

e) Podrá contar con servicios en la modalidad de atención de telemedicina y telesalud caso en el cual deberá cumplir con lo establecido en las Resoluciones números 3100 de 2019 y 2654 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social o la norma que modifique adicione o sustituya, teniendo presente el derecho a la libre escogencia por parte del usuario y la autonomía de los profesionales de la salud para su realización

f) Emitir de manera clara, las recomendaciones o restricciones laborales, así como el ingreso del trabajador a las acciones específicas de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

g) Entregar al empleador en el mes de diciembre de cada año y sin costo adicional un diagnóstico general de salud, de la respectiva población trabajadora que le fue valorada, el cual se utilizará para el cumplimiento de las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, se establece como fecha máxima de entrega para la presente vigencia de este documento el 11/12/2026.

h) Notificar mediante correo electrónico al empleador o contratante los casos de inasistencia o incumplimiento por parte del trabajador a las evaluaciones médicas ocupacionales.

i) Respetar la reserva de la historia clínica ocupacional, limitándose a remitir al empleador o contratante, solo el concepto médico ocupacional del cual deberá entregar copia al trabajador, indicando las restricciones existentes y/o las recomendaciones o condiciones

que se requiere adaptar por el empleador o contratante, para que el trabajador pueda desempeñar la labor, dejando la respectiva constancia de su recibo.

Nota: Cada concepto debe indicar la aptitud o no aptitud de manera textual, si presenta restricciones especificar de qué tipo y duración en el tiempo de estas restricciones si la patología lo permite en caso contrario indicar "la patología no lo permite"

- La notificación de la citación al examen debe ser realizada por el oferente mediante correo electrónico al correo del aspirante o trabajador previo a la realización del examen y enviar copia de esta al correo prevencionysalud@casur.gov.co

- Personal responsable de realizar las evaluaciones médicas ocupacionales. Las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a las normas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la materia.

- El médico debe respetar la reserva de la historia clínica ocupacional y sólo remitirá al empleador el concepto médico ocupacional, el cual deberá contener, como mínimo:

  a) Datos de identificación y sociodemográficos del trabajador.

  b) Fecha, departamento, ciudad en donde se realiza la evaluación médica.

  c) Datos de identificación del empleador.

  d) Cuando se trate de empresas de servicios temporales, o trabajadores en misión, se deben suministrar, además, los datos de la empresa usuaria.

  e) Actividad económica del empleador.

  f) Nombre de las correspondientes administradoras de pensiones, salud y riesgos laborales a las cuales está afiliada la persona.

  g) Firma del trabajador en constancia de entrega del concepto médico.

  h) Recomendaciones o restricciones para el ejercicio de la labor.

  i) Nombre, número del registro profesional, tipo y número del documento de identidad, número de Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, y firma del médico que lo expide.

Parágrafo. No utilizar la palabra "no apto", salvo en lo contenido en el artículo 2° de la presente resolución, el concepto médico ocupacional debe contener las recomendaciones y/o restricciones indicando la temporalidad de estas y si se requiere seguimiento médico.

- Valoraciones complementarias a las evaluaciones médicas ocupacionales. Las valoraciones médicas complementarias forman parte de las evaluaciones médicas ocupacionales y deberán programarse con anterioridad a su realización; en ellas participarán diferentes profesionales de la salud de acuerdo con las competencias de su profesión, según se requiera.

  Los resultados de las valoraciones complementarias deben hacer parte de la historia clínica ocupacional y serán analizados por el médico especialista en medicina del trabajo, con licencia vigente.

  Parágrafo. Para la realización de las pruebas o valoraciones complementarias se deberá contar con el consentimiento informado por parte del trabajador, el cual deberá ser otorgado de manera libre, previa y por escrito, conforme a la Ley 23 de 1981, la Ley 1581 de 2012, y demás normativas relacionadas con la ética médica y la protección de datos personales; dejando constancia de la negativa del trabajador al respecto y las consecuencias para su salud y desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

- Diagnóstico de condiciones de salud población trabajadora. Toda persona natural o jurídica que realice evaluaciones médicas ocupacionales, sin importar su tipo, deberá entregar al empleador un diagnóstico general de salud de la población trabajadora valorada.

  Este diagnóstico será insumo clave para la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades contempladas en los programas de medicina preventiva y del trabajo.

  El diagnóstico de salud deberá contener, como mínimo, los siguientes aspectos:

  a) Información sociodemográfica de la población trabajadora: sexo, grupos etarios, composición familiar, estrato socioeconómico, entre otros.

  b) Antecedentes de exposición laboral a factores de riesgo ocupacionales.

  c) Exposición laboral actual, según lo manifestado por los trabajadores y los hallazgos objetivos durante la evaluación médica. Esta información debe estar diferenciada por área, proceso u oficio.

  d) Sintomatología reportada por los trabajadores durante la evaluación.

  e) Resultados generales de pruebas clínicas o paraclínicas complementarias, realizadas como parte del examen médico.

  f) Diagnósticos de salud identificados en la población evaluada.

  g) Análisis e interpretación de los hallazgos médicos.

  h) Recomendaciones técnicas y científicas derivadas del análisis, orientadas a la mejora de las condiciones de salud y trabajo.

Este diagnóstico debe ser utilizado para implementar acciones de mejora continua que promuevan la calidad de vida de los trabajadores, en especial aquellas relacionadas con la promoción de la salud y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

También debe considerarse la gestión de enfermedades comunes que puedan agravarse por el trabajo o el ambiente laboral.

El diagnóstico de salud deberá elaborarse de forma general y no podrá incluir datos personales ni individualizados de los trabajadores, garantizando así la confidencialidad de la información médica conforme a la legislación vigente en protección de datos personales.

- Contenido de la historia clínica ocupacional. La historia clínica ocupacional hace parte de la historia clínica y por lo tanto le es aplicable lo establecido en las disposiciones vigentes en la materia, así como lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales.

  La información mínima que debe quedar registrada en las diferentes evaluaciones médicas ocupacionales debe ser la siguiente:

  1. Fecha, hora, departamento, ciudad en donde se realiza la evaluación médica.

  2. Nombre de las correspondientes Administradoras de Fondos de Pensiones, Entidad Prestadora de Servicios de Salud (EPS) o quien haga sus veces y Administradora Riesgos Laborales a las cuales está afiliada el trabajador.

  3. Datos de identificación del empleador; cuando se trate de empresas de servicios temporales y el examen se practique a un trabajador en misión, se deben suministrar, además, los datos de la empresa usuaria.

  4. Actividad económica del empleador.

  5. Datos de identificación y sociodemográficos del trabajador.

  6. Datos correspondientes al diligenciamiento de la anamnesis, haciendo énfasis en la ocurrencia de accidentes o enfermedades laborales y su atención, así como en antecedentes ocupacionales, indicando nombre de la empresa, actividad económica, sección, cargo u oficio, descripción de tareas o funciones y anexando todo documento, soporte o fundamento aportado por la persona evaluada, en especial, lo correspondiente al desarrollo de tareas y funciones. Igualmente, procederá a complementar la información existente en la historia clínica cuando hubiere sido registrada con anterioridad.

  7. Tiempo en años y meses de antigüedad en cada cargo u oficio desempeñado por el evaluado.

8. Listado de factores de riesgo a los que haya estado expuesto, anotando niveles de exposición y valores límites permisibles a la fecha de la medición, si los hay, en cada oficio realizado, según lo referido por el trabajador y la información que se suministre como parte de los antecedentes laborales. Se deberá incluir en el listado, el tiempo en años y meses de exposición a cada agente y factor de riesgo y las medidas de control implementadas.

9. Datos resultantes del examen físico.

10. Impresión diagnóstica o diagnóstico confirmado, que puede incluir la presunción de origen laboral, cuando la hubiere, caso en el cual se deberá fundamentar brevemente.

11. Restricciones o recomendaciones existentes, describiendo cuáles son, ante qué condiciones, funciones, factores o agentes de riesgo se producen, indicando si son temporales o permanentes y las recomendaciones que sean pertinentes, si son temporales indicar por cuanto tiempo y la fecha de los próximos controles médicos para evaluar su evolución.

12. Nombre completo del profesional que la elabore o actualice, número de registro médico y número de licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, documento de identidad y firma.

Con la presentación del presente anexo certifico bajo la gravedad del juramento que CUMPLO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR CASUR y que la oferta económica presentada tuvo en cuenta todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas por CASUR, así mismo contempla todos los costos directos e indirectos, impuestos y demás tributos que puedan afectar el objeto del contrato a celebrar.

Proponente_____
NIT O C.C No _____
Representante legal_____
C.C No _____

ANEXO 4
DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

i. El Oferente (IPS) debe anexar a su oferta Copia de certificado de habilitación como prestador de servicios de salud en la ciudad de Bogotá.

ii. El oferente (IPS) debe anexar a su oferta copia de Licencia vigente para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo vigente.

iii. El oferente debe anexar certificación escrita donde se compromete, que para la atención de servicios médicos ocupacionales, evaluaciones u otros exámenes de acuerdo con la ficha técnica, el personal Médico, profesional en psicología o fisioterapia u otras disciplinas requeridas para realizar las evaluaciones o exámenes cuenta con registro en el Registro de Talento Humano en salud- rethus y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente para las profesiones que apliquen de acuerdo a lo exigido por la Ley, la cual anexará una vez adjudicado el proceso.

iv. El oferente debe anexar certificación escrito donde se compromete que los equipos de medición utilizados en los exámenes médicos ocupacionales solicitados cuentan con certificado de calibración los cuales podrán ser solicitados por Caja de Sueldos de Retiro Policía Nacional y deberán ser presentados una vez sea adjudicado el proceso.

v. El Oferente debe anexar certificación escrita donde manifieste, que cuenta con la disponibilidad de infraestructura, talento humano y los equipos requeridos para la realización de todos los exámenes, pruebas y evaluaciones en la ciudad de Bogotá D.C, así como del personal idóneo y competente, con la logística para atender la totalidad del servicio requerido dentro de las Instalaciones de La Entidad y/o en sus instalaciones de acuerdo a los establecido en el anexo técnico.

vi. El oferente debe anexar certificación escrita donde se compromete, a cumplir con la custodia de evaluaciones médicas ocupacionales y las historias clínicas ocupacionales, dando cumplimiento a lo establecido la resolución 1863 de 2025. La custodia de la Evaluaciones médicas ocupacionales y de la Historia clínica estará a cargo del Contratista, en caso de cierre de la Empresa contratista o cambio de razón social, esta deberá asegurar la custodia de la Historia Clínica Laboral de los colaboradores de acuerdo a la normatividad vigente e informar a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional la ubicación y modo de consulta de las mismas.

Nota: cada certificado debe ser emitido de manera individual de acuerdo a lo solicitado en el presente anexo.

ANEXO 5.
PRECIOS DE REFERENCIA

Nro	ITEM	APREHSI GROUP
1	EXAMEN DE INGRESO	$ 55.620,00
2	EXAMEN DE EGRESO	$ 55.620,00
3	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO	$ 55.620,00
4	EXAMEN POS INCAPACIDAD	$ 8.000,00
5	EVALUACION MEDICA POR RETORNO LABORAL	$ 98.250,00
6	EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL DE SEGUIMIENTO O DE CONTROL	$ 95.000,00
7	ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO ENFASIS PSICOSOCIAL	$ 1.341.984,00
8	ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO ENFASIS ERGONOMICO	$ 1.341.984,00
9	ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO ENFASIS AUDITIVO	$ 1.341.984,00
10	ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO ENFASIS BIOLOGICO	$ 1.341.984,00
11	ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO ENFASIS POTENCIAL	$ 1.341.984,00
12	ASESORIA POR PROFESIONAL MEDICO ESPECIALISTA EN SST	$ 390.000,00
13	CAPACITACIONES PRESENCIALES EN TEMAS SST VALOR HORA	$ 120.000,00
14	CAPACITACIONES VIRTUALES VALOR HORA	$ 120.000,00
15	PERFIL LIPIDICO	$ 57.000,00
16	CUADRO HEMÁTICO	$ 28.000,00
17	KOH	$ 13.000,00
18	FROTIS FARÍNGEO	$ 13.000,00
19	SEROLOGIA	$ 17.000,00
20	CULTIVO FARINGEO	$ 39.000,00
21	CUADRO HEPATICO TIPO IV	$ 26.000,00
22	COPROLOGICO	$ 13.000,00
23	ESPIROMETRIA	$ 28.000,00
24	TEST FARMACODEPENDENCIA	$ 122.000,00
25	TEST ALCOHOLEMIA	$ 72.000,00
26	VISIOMETRIA	$ 22.000,00
27	AUDIOMETRIA	$ 26.000,00
28	OPTOMETRIA	$ 30.000,00
29	PRUEBA APITITUD MENTAL	$ 60.000,00
30	PRUEBA PSICOTECNICA	$ 78.000,00
31	PROFESIOGRAMA	$ 1.800.000,00
32	ENCUENTA DE CLIMA LABORAL VALOR PERSONA	$ 85.000,00
33	ENCUESTA CULTURA ORGANIZACIONAL VALOR PERSONA	$ 85.000,00

ESTE CUADRO ES INFORMATIVO EL OFERENTE NO DEBE SOBREPASAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO A CADA ITEM.

ANEXO 5
OFERTA ECONOMICA

No.	SERVICIO	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA
1	EXAMEN DE INGRESO			
2	EXAMEN DE EGRESO			
3	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO			
4	EXAMEN POS INCAPACIDAD			
5	EVALUACION MEDICA POR RETORNO LABORAL			
6	EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL DE SEGUIMIENTO O DE CONTROL			
7	ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO ENFASIS PSICOSOCIAL			
8	ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO ENFASIS ERGONOMICO			
9	ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO ENFASIS AUDITIVO			
10	ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO ENFASIS BIOLOGICO			
11	ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO ENFASIS POTENCIAL			
12	ASESORIA POR PROFESIONAL MEDICO ESPECIALISTA EN SST			
13	CAPACITACIONES PRESENCIALES EN TEMAS SST VALOR HORA			
14	CAPACITACIONES VIRTUALES VALOR HORA			
15	PERFIL LIPIDICO			
16	CUADRO HEMÁTICO			
17	KOH			
18	FROTIS FARÍNGEO			
19	SEROLOGIA			
20	CULTIVO FARINGEO			
21	CUADRO HEPATICO TIPO IV			
22	COPROLOGICO			
23	ESPIROMETRIA			
24	TEST FARMACODEPENDENCIA			
25	TEST ALCOHOLEMIA			
26	VISIOMETRIA			
27	AUDIOMETRIA			
28	OPTOMETRIA			
29	PRUEBA DE APTITUD MENTAL			
30	PRUEBA PSICOTECNICA			
31	PROFESIOGRAMA			

32	ENCUENTA DE CLIMA LABORAL VALOR PERSONA			
33	ENCUESTA CULTURA ORGANIZACIONAL VALOR PERSONA			
	TOTAL			

Los oferentes deberán verificar que el valor de su oferta incluya la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

El valor ofertado será objeto de verificación por parte del comité evaluador. En consecuencia, serán rechazadas las ofertas cuyo valor total supere el presupuesto oficial del proceso o cuyos valores unitarios excedan los precios de referencia establecidos por la Entidad, cuando aplique.

NOTA 1: La oferta económica más favorable será aquella que haya ofertado el menor valor en el total de la oferta.

NOTA 2: El presupuesto se ejecutará de acuerdo a las necesidades de la entidad.

NOTA 3: La oferta económica debe indicar el valor del IVA (en caso que el bien se halle gravado, y si está exento, tal situación se debe especificar).

El oferente es responsable de IVA SI: _____ NO: _____

Por medio de la presente, certifico que cumplo con cada uno de los requisitos exigidos y doy por entendido con la firma del presente documento que los acepto, daré cumplimiento a los mismos y mantendré los precios ofertados.

Atentamente,

Firma representante legal del Oferente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

FORMATO 1

MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo_____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente,ni la persona juridica que representa, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 610 de 2000, 789 de 2002, 1474 de 2011, 1778 de 2016, Ley 1995 de 2019 y demás normas vigentes sobre la materia.

El proponente:_____

Nombre Representante Legal: _____

Firma: _____

FORMATO 2
VISITA DE VERIFICACIÓN:

CASUR dentro de la etapa de evaluación de propuestas realizará una visita a los posibles proponentes con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas, las instalaciones del oferente deben estar ubicadas en la ciudad de Bogotá.

Proponente_____ NIT_____
Dirección_____

INSTALACIONES:

El proponente dentro de sus instalaciones debe contar con las siguientes áreas como mínimo, en cumplimiento a la normatividad colombiana de habilitación y acreditación de instituciones de salud.

CONCEPTO	CUMPLE	NO CUMPLE
Área de Recepción.		
Área de Consultorios		
Área de toma de laboratorios		
Área de custodia de historias clínicas (puede ser digital, pero debe tener plan de contingencia en caso de daños para prevenir la perdida de información)		

Equipos básicos de trabajo:

EQUIPO	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificación de equipos médicos, paramédicos y de laboratorio.		

PERSONAL:

El proponente dentro de sus instalaciones debe contar como mínimo:

CONCEPTO	CANTIDAD MÍNIMA	CUMPLE	NO CUMPLE
Personal de salud certificado (RETHUS)			
Personal Profesional en salud ocupacional con licencia ocupacional vigente. (Hojas de vida)			

Nombre:
Representante del Oferente
(acompañamiento de la visita)

Nombre:
Visitador CASUR.

FORMATO 3

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	ETAPA				Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			PLANEACIÓN	SELECCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN										Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	X	X			Operacional	Inclusión de condiciones jurídicas, técnicas y/o financiera que no puedan ser cumplidas por ningún oferente	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	1	2	3	Riesgo bajo	A la entidad contratante	Revisión de las condiciones técnicas exigidas Vs. Las necesidades de la Entidad con el fin de adoptar las necesidades pertinentes.	1	1	2	Riesgo bajo	No. Dado que el proceso se declara desierto, se afecta el cumplimiento de los planes, la ejecución de actividades y la atención de la necesidad	Dependencia requirente y la Coordinación de Adquisiciones y Contratos	El mismo día de la declaratoria de desierto del proceso de contratación	El día de cierre del proceso de contratación	Mediante el análisis de los motivos que dieron lugar a la declaratoria de desierta. Igualmente, a través de la revisión y respuestas a las observaciones presentadas por los interesados durante el proceso de contratación	Durante la etapa de Planeación y la etapa precontractual del proceso de contratación
															Análisis y consideración de las observaciones presentadas por los posibles interesados en la etapa de proyecto de pliego y pliego de condiciones definitivo.										
2	General	Interno		X			Operacional	Incumplimiento de condiciones y/o requisitos de ponderación por parte de todos los proponentes que generen el rechazo de todas las ofertas	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	1	2	3	Riesgo bajo		Revisión de las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y operacionales habilitantes y, revisión posterior del pliego de	1	1	2		No. Dado que el proceso se declara desierto, se afecta el cumplimiento de los planes, la ejecución de	Dependencia requirente y la Coordinación de Adquisiciones y Contratos	El mismo día de la declaratoria de desierto del proceso de contratación	El día de cierre del proceso de contratación	Mediante el análisis de los motivos que dieron lugar a la declaratoria de desierta. Igualmente, a través de la revisión y	Durante la etapa de Planeación y la etapa precontractual del proceso de contratación

														condiciones para verificar que las mismas son claras, precisas y no inducen a error					actividades y la atención de la necesidad				respuestas a las observaciones presentadas por los interesados durante el proceso de contratación	
3	General	Externo			X		Operacional	No legalización del contrato por parte del contratista	Retraso en el inicio del contrato	1	3	4	Riesgo bajo	Al contratista/ a la Entidad Contratante	Establecer claramente en el pliego de condiciones, los requisitos de legalización y el término para su cumplimiento por parte del contratista	1	1	2	Riesgo bajo	Si, debido al retraso en el inicio del contrato	Coordinación de Adquisiciones y Contratos	Durante la etapa precontractual del proceso y en el pliego de condiciones definitivo	Al cumplimiento de los requisitos de legalización por parte del contratista	Revisando el cumplimiento de todos los requisitos de legalización por parte del contratista a partir de la adjudicación del contrato	A partir de la adjudicación del contrato y hasta el cumplimiento de todos los requisitos de legalización del mismo
4	Especifico	Externo			X	X	Operacional	Cambios en las condiciones y/o necesidades con fecha posterior al cierre del proceso	Modificación de las condiciones del contrato para adecuarlo a las nuevas condiciones acorde a las necesidades	1	3	4	Riesgo bajo	Al contratista/ a la Entidad Contratante	Durante el proceso precontractual y en la ejecución del contrato se debe realizar un seguimiento permanente a las condiciones que originaron la necesidad	1	1	2		Si, teniendo en cuenta que se deberá ajustar la nueva necesidad acorde con el contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente, actualizar las pólizas y cumplir las condiciones en el lapso establecido	El supervisor o interventor del contrato y la Coordinación de Adquisiciones y Contratos	El mismo día en que la entidad tiene conocimiento de los cambios, en lo que respecta a la necesidad	Al momento del cumplimiento de los requisitos	El supervisor y la dependencia solicitante verificaran el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde a las necesidades	Durante toda la ejecución del contrato
5	General	Externo			X	X	X	Regulatorio	Cambios o modificaciones en la normatividad aplicable al objeto del contrato	Modificaciones de los requerimientos establecidos por la Entidad para adecuar los a	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante / EL	Seguimiento permanente a las disposiciones y/o regulaciones aplicables al objeto	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el contrato	El supervisor o interventor del contrato y la Coordinación de Adquisi	Desde la etapa de formulación del proceso de selección	Fecha de terminación del contrato	Seguimiento a la formulación y ejecución del contrato	Durante el proceso de selección, contratación y ejecución del contrato

									las nuevas disposiciones						del contrato					suscrito, firmar la documentación correspondiente y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido	ciones y Contratos				
6	Específico	Externo				X	Económico	Cambios políticos o reformas de las condiciones económicas del mercado a nivel interno y externo que conlleven a cambios significativos en los precios contratados.	Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante / EL contratista	Seguimiento permanente a las disposiciones económicas aplicables al objeto del contrato	1	1	2		Si, teniendo en cuenta que, una vez materializado el riesgo, el contratista procedería a realizar las solicitudes que correspondan ante la Entidad.	El Supervisor o Interventor del Contrato y la Coordinación de Adquisiciones y Contratos	Desde la etapa de formulación del proceso de selección	Fecha de terminación del contrato	Seguimiento a la formulación y ejecución del contrato	Durante el proceso de selección, contratación y ejecución del contrato
7	Específico	Externo				X	Económicos	Situaciones que afecten la continuidad de la Empresa.	EL no cumplimiento del objeto contractual en las condiciones pactadas.	1	3	4	Riesgo bajo	EL contratista	Inclusión en el pliego de condiciones de requisitos de licencia de operación vigente y durante la ejecución del contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que, una vez materializado el riesgo, se vería afectada la ejecución del objeto contractual, la atención de la necesidad y el cumplimiento de los planes y programas establecidos.	El Supervisor del Contrato y la Coordinación de Adquisiciones y Contratos	Desde la etapa de formulación del proceso de selección	Fecha de terminación del contrato	Seguimiento a la formulación y ejecución del contrato	Durante el proceso de selección, contratación y ejecución del contrato
8	General	Externo				X	Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modific	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad	Monitoreo de alteraciones de orden público a través de consultas a las	1	1	2		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	El Supervisor del Contrato y la Coordinación de Adquisi	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia	Al momento en que se adopten medidas orienta	Consulta de alteraciones de orden público a las autoridades	De acuerdo a la posibilidad de ocurrencia

									ación de los términos establecidos en el Contrato.						autoridades respectivas. Designación de mayor número de servicios con medio humano en el puesto de vigilancia afectado, el número y el periodo u horario, será determinado por el contratista conforme la complejidad del evento, en coordinación con el supervisor del contrato.						ciones y Contratos	del riesgo.	das a subsanar la ocurrencia del evento.	pertinentes.	
9			X	X	X	X	Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos.	Fallas en la ejecución del contrato.	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante / EL contratista	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor o Interventor del Contrato y los funcionarios encargados de la Coordinación de Adquisiciones y Contratos	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario
10	General	Externo	X	X	X	X	Operacional	Existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y	Fallas en la ejecución del contrato.	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante / EL	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	1	1	2		Afecta la ejecución del contrato si alterar el beneficio para las partes	El Supervisor o Interventor del Contrato y la Coordinación de Adquisiciones	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsan	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario

								tecnológicos, equipos humanos o técnicos.												y Contratos		ar la ocurrencia del evento.		
11	General	Externo	X		X		Financiero	Riesgos de consecución de financiación, riesgos de liquidez y el riesgo de las condiciones financieras	Incumplimiento por parte del contratista	1	3	4	Riesgo bajo	El contratista	1. Verificar los requerimientos en lo que respecta a la capacidad financiera del futuro ejecutor. 2. Revisión de las publicaciones de los entes reguladores	1	1	2	Riesgo bajo	Altera la capacidad del contratista para ejecutar de manera oportuna el contrato, pero aún así permite la consecución del objeto contractual	El Supervisor o Interventor del Contrato y la Coordinación de Adquisiciones y Contratos	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	A través de la revisión del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes	Durante la ejecución del contrato
12	General	Externo	X			X	Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante / EL contratista	Revisión permanente de los informes, directrices y Resoluciones expedidas por los entes reguladores	1	1	2		Altera la capacidad del contratista para ejecutar de manera oportuna el contrato, pero aún así permite la consecución del objeto contractual	El Supervisor o Interventor del Contrato Coordinación de Adquisiciones y Contratos	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	A través de a revisión del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes	Durante la ejecución del Contrato.
13	General	Externo	X			X	De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante	Visita de campo extraordinarias	1	1	2		Altera la capacidad del contratista para ejecutar de manera oportuna el contrato, pero aún así permite la consecución del objeto contractual	El Supervisor o Interventor del Contrato y los funcionarios encargados de la Coordinación de Adquisiciones y Contratos	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Observaciones y visita de campo en el lugar de ejecución del contrato.	En la periodicidad del evento
14	General	Externo	X	X	X	X	Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios	El Incumplimiento del Objeto Contractual o	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad	Establecer cronograma de reuniones, requerir	1	1	2		Altera la capacidad del contratista para ejecutar de	El Supervisor o Interventor del Contra	Desde el momento en que se detecte la	Al momento en que se adopten medida	Establecer cronograma de reuniones, requerir	Mensual y de acuerdo a la ocurrencia del

| | | |